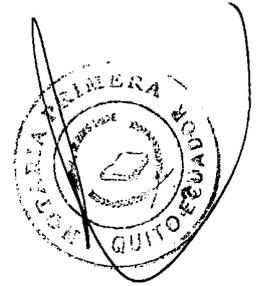




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Fc. 111169



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA

0000001

PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: 13.400,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número trece mil trescientos noventa y nueve (Escrt. No. 13.399).-
 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de noviembre del dos mil doce; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **RAFAEL MENESES MARTINEZ** a nombre y en representación de la Compañía **PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su



cargo, sírvase hacer constar la siguiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor RAFAEL MENESES MARTÍNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, juntamente con el acta de Junta General Universal de Accionistas del treinta y uno de octubre del dos mil doce, en la que se solicita y autoriza al Gerente que eleve a Escritura Pública el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNA: La Compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. DOS: En Junta General Universal de Accionistas, del treinta y uno de octubre del dos mil doce, los accionistas aprobaron por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 13.400,00), mediante compensación de créditos, con lo cual el capital suscrito de la compañía de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.600,00), llegaría a QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 15.000,00). TRES: Se facultó al Gerente de la Compañía como Representante Legal, para que realice todos los trámites tendientes a la legalización de esta reforma y su inscripción en el Registro



0000002
TERCERA
LA COMPANIA
QUITO

Mercantil, inclusive al otorgamiento de esta escritura. **TERCERA:**
REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA
PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.- De acuerdo al acta de Junta General Universal de Accionistas mencionada en la clausula anterior, se reforma el estatuto social de la compañía y que el artículo QUINTO y clausula TERCERA de los estatutos de la Compañía, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo respectivamente, queden de la siguiente manera.- **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 15.000,00), el mismo que se encuentra dividido en trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50,00) cada una. Los títulos que podrán representar a una o más acciones, llevarán las firmas del Presidente y el Gerente.- En los casos de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital pagado.- **CLAUSULA TERCERA:** El capital suscrito y pagado se encuentra distribuido entre los accionistas de conformidad con el siguiente cuadro. -----

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO USD. | CAPITAL PAGADO USD. | NUMERO ACCIONES | PORCENTAJE |
|--|--------------------------|------------------------|--------------------|-------------|
| Mariana de Jesus Martínez Hervas | 1.500,00 | 1.500,00 | 30 | 10% |
| Roque Miguel Diego Meneses Espinosa | 7.950,00 | 7.950,00 | 159 | 53% |
| Diego Miguel Meneses Martínez | 1.500,00 | 1.500,00 | 30 | 10% |
| Rafael Meneses Martínez | 2.550,00 | 2.550,00 | 51 | 17% |
| Verónica Meneses Martínez | 1.500,00 | 1.500,00 | 30 | 10% |
| TOTAL | 15.000,00 | 15.000,00 | 300 | 100% |

OJD

El capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad a través aportes en numerario y compensación de créditos. La Compañía entregará a los accionistas aportantes, las correspondientes acciones, tan pronto como se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito. CUARTA.- DECLARACIONES ADICIONALES: UNO: Téngase en cuenta que las obligaciones, deberes y derechos contraídos por la Compañía, desde la fecha de constitución hasta la presente fecha, no se alteran por estas modificaciones en la medida que éstas no contrapongan al nuevo Capital Social; DOS: Se deja constancia que los accionistas autorizan plenamente al Gerente General de la Compañía en su calidad de Representante Legal, señor RAFAEL MENESES MARTINEZ la realización, elaboración, y delegación de todas las gestiones y trámites necesarios para lograr el aumento de capital y reforma de estatutos mencionados; TRES: Tómese nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía el cambio referido en esta escritura pública; QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega a la presente escritura como documentos habilitantes, los siguientes documentos: a. Nombramiento de Gerente de la Compañía; b. Copia de la cédula de ciudadanía del Gerente; y, c. Copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas del treinta y uno de octubre del dos mil doce.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con el documento anexo y habilitante que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Humberto A. Herrera

??

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCRITURA # 13399 0000003

Tamariz, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número trece mil ciento cuarenta y seis). Para la celebración de esta escritura que lleva el número trece mil trescientos noventa y nueve, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature]

C.C. 171049715-5

Sr. Rafael Meneses Martínez

lll
notario
Jorge Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA
 171049715-8

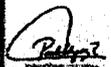


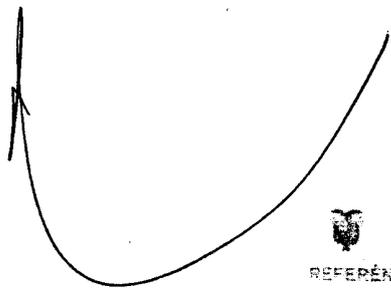
APELLIDOS Y NOMBRES
 MENESES MARTINEZ RAFAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 CARMEN DENISE
 OLEAS GARZON



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENESES ROQUE MICHAEL DIEGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-02-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-10

V226-14-442

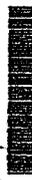


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

317-0118 NÚMERO
 1710497155 CÉDULA

MENESES MARTINEZ RAFAEL

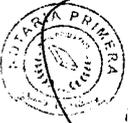
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA



Rafael Meneses
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 14 de NOV. de 2012.



Carlos Ycaza
 Dr. Jorge Machado Cayallos
 Notario Primero

0000004

PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.

Av. De los Shyris Y Eloy Alfaro, Urb. N32-218 Edificio Parque Central, Ofc. 1310, TELEF: 3825606
QUITO-ECUADOR



Quito, 05 de Enero del 2011

Señor
RAFAEL MENESES MARTINEZ
Presente.-

De nuestra consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.**, en sesión efectuada el día 04 de Enero del 2011, acordó reelegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía por un periodo estatutario de **TRES (3)** años, y correspondió a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con las facultades y deberes que señalen en la ley y en los Estatutos Sociales.

En caso de ausencia le reemplazará el Presidente.

La compañía **PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada el 24 de mayo de 1983, ante el Notario Decimo Noveno del cantón Quito, Dr. Jorge Campos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de julio de 1983. Posteriormente y mediante escritura pública celebrada el 27 de Octubre de 1989 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre de 1989, se reformó y codificó sus estatutos.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo y por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,
PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.

Ing. Roque Miguel Diego Meneses Espinosa
PRESIDENTE

RAZON: Agradezco y en esta fecha, acepto la designación de que he sido objeto, siendo mi nacionalidad ecuatoriana. Quito, 05 de Enero del 2011

Sr. Rafael Meneses Martínez
C.C. 171049715-5

Este documento queda inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el día 16 FEB 2011, en el tomo 2080, folio 142.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Quito a Fojas 4, el día 05 de Enero del 2011.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a los 31 días del mes de octubre del 2012, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., ubicadas en la Av. Francisco Andrade Marín y Antonio Navarro, edificio Versant S/N planta baja, se reúnen los siguientes accionistas:

| ACCIONISTAS | CAPITAL PAGADO | NÚMERO ACCIONES | PORCENTAJE |
|--|----------------------|-----------------|--------------|
| Mariana de Jesus Martínez Hervas | USD. 160,00 | 4.000 | 10 % |
| Roque Miguel Diego Meneses Espinosa | USD. 848,00 | 21.200 | 53 % |
| Diego Miguel Meneses Martínez | USD. 160,00 | 4.000 | 10 % |
| Rafael Meneses Martínez | USD. 272,00 | 6.800 | 17 % |
| Verónica Meneses Martínez | USD. 160,00 | 4.000 | 10 % |
| TOTAL | USD. 1.600,00 | 40.000 | 100 % |

Por encontrarse presente el 100% del capital pagado de la compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., los accionistas se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Presidente de la Compañía, Roque Miguel Diego Meneses Espinosa, y como secretario el señor Rafael Meneses Martínez, para conocer por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital Social por compensación de créditos; y,
2. Reforma de Estatutos Sociales.

Aprobado el orden del día, se procede a tratar punto por punto.

1. Aumento de Capital

La Junta procede a revisar el balance correspondiente al periodo 2011 así como los resultados de periodos anteriores y decide aumentar el capital social de la compañía en TRECE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.13.400.00), por así beneficiar a los intereses de la compañía. Se propone en la junta que dicho aumento se haga mediante compensación de créditos, así se manifiesta que una vez que se concluya el trámite de aumento de capital, la compañía tendrá un capital social de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 15.000.00).

La moción es analizada y, por decisión unánime de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas se decide que se aumente el capital social de la compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A. en TRECE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 13.400.00). Se deja constancia que los accionistas han ejercido su derecho preferente dentro del presente aumento de capital. De esta manera el nuevo capital social de la Empresa se consolidaría de la siguiente forma:

000005

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | | AUMENTO DE CAPITAL | | | |
|--|------------------------|-----------------|-------------------------------------|--|--|------------------|
| | No. DOLARES ACC. | USD. | CAPITAL SUSCRITO DOLARES USD. | CAPITAL PAGADO / COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS | TOTAL CAPITAL PAGADO DOLARES USD. | |
| Mariana de Jesus Martínez Hervas | 4.000 | 160,00 | 1.340,00 | 1.340,00 | 37.500 | 1.500,00 |
| Roque Miguel Diego Meneses Espinosa | 21.200 | 848,00 | 7.102,00 | 7.102,00 | 198.750 | 7.950,00 |
| Diego Miguel Meneses Martínez | 4.000 | 160,00 | 1.340,00 | 1.340,00 | 37.500 | 1.500,00 |
| Rafael Meneses Martínez | 6.800 | 272,00 | 2.278,00 | 2.278,00 | 63.750 | 2.550,00 |
| Verónica Meneses Martínez | 4.000 | 160,00 | 1.340,00 | 1.340,00 | 37.500 | 1.500,00 |
| Total | 40.000 | 1.600,00 | 13.400 | 13.400 | 375.000 | 15.000,00 |

2. Reforma de Estatutos.

El accionista Roque Miguel Diego Meneses Espinosa, toma la palabra y menciona que como consecuencia del aumento de capital debe reformarse el artículo quinto, en el que adicionalmente propone que el valor nominal de cada acción se incremente a CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50,00); y, la clausula tercera del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto aprobado por unanimidad, dice así:

"Artículo Quinto: Capital Social.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 15.000,00), el mismo que se encuentra dividido en trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas, de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. 50,00). Los títulos, que podrán representar a una o más acciones, llevarán las firmas del Presidente y el Gerente.- En los casos de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital pagado.-

"Clausula Tercera: El capital suscrito y pagado se encuentra distribuido entre los accionistas de conformidad con el siguiente cuadro:

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO USD. | CAPITAL PAGADO USD. | NUMERO ACCIONES | PORCENTAJE |
|--|--------------------------|------------------------|--------------------|-------------|
| Mariana de Jesus Martínez Hervas ✓ | 1.500,00 | 1.500,00 ✓ | 30 | 10% |
| Roque Miguel Diego Meneses Espinosa ✓ | 7.950,00 | 7.950,00 ✓ | 159 | 53% |
| Diego Miguel Meneses Martínez ✓ | 1.500,00 | 1.500,00 ✓ | 30 | 10% |
| Rafael Meneses Martínez ✓ | 2.550,00 | 2.550,00 ✓ | 51 | 17% |
| Verónica Meneses Martínez ✓ | 1.500,00 | 1.500,00 ✓ | 30 | 10% |
| TOTAL | 15.000,00 | 15.000,00 | 300 | 100% |

El capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad a través aportes en numerario y compensación de créditos. La Compañía entregará a los accionistas aportantes, las

correspondientes acciones, tan pronto como se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La moción es analizada y por decisión unánime de la Junta Universal de accionistas se decide reformar la cláusula quinta del Estatuto Social de la compañía.

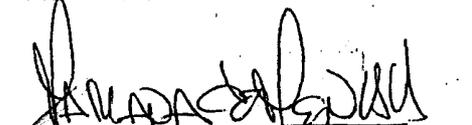
La Junta Universal de Accionistas encarga al Gerente General de la compañía la suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

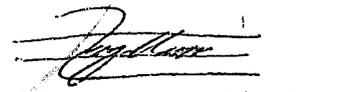
Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta Universal de Accionistas, a las 11h30.

Se concede un receso para la elaboración del Acta. Siendo las 12h25, se reinstala la Junta y se procede a leer la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman los accionistas asistentes a la reunión.

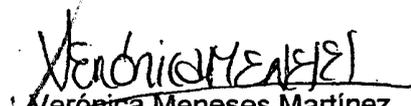

Diego Meneses Espinosa
Presidente
Accionista


Rafael Meneses Martínez
Secretario
Accionista


Mariana de Jesus Martínez Hervás
Accionista


Diego Meneses Martínez
Accionista




Verónica Meneses Martínez
Accionista

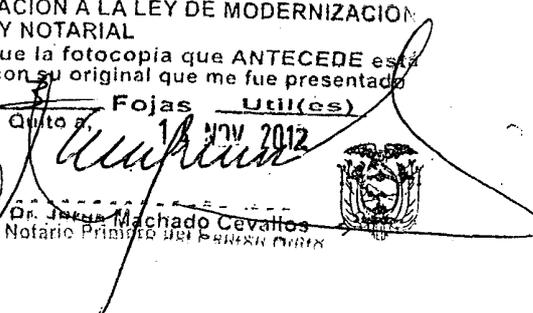
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a 14 NOV 2012




Dr. Javier Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón QUITO



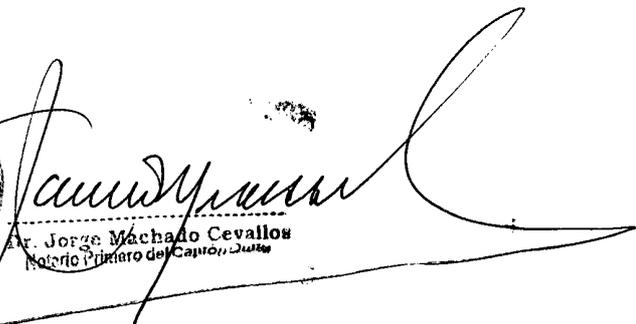


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006



torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., sellada y firmada en
Quito, a catorce de Noviembre del dos mil doce.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





NOTARIA DECIMO NOVENA

0000007

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima “PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.”, celebrada el 24 de mayo de 1983, en esta Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.13.003761 de fecha 25 de julio del 2013, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta Compañía, constante en la escritura pública otorgada el 14 de noviembre del 2012 en la Notaría Primera de este cantón,. Quito, a uno de agosto del año dos mil trece.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003761, dictada

por el Intendente de Compañías de Quito Subrogante, el veinticinco

de julio de dos mil trece, se aprueba el Aumento de Capital; y

Reforma de estatuto social de PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.;

Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su

Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la

respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 14 de

noviembre de 2012.-

Quito, 08 de agosto de 2013.-

OAI



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 39478

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 30812 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 10/09/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 3427 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

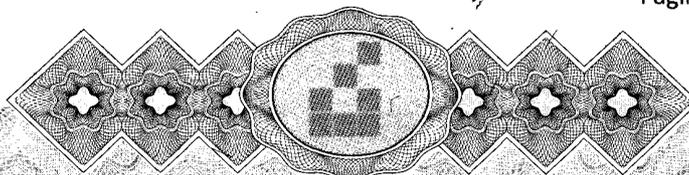
| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1710497155 | MENESES MARTINEZ RAFAEL | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| FECHA ESCRITURA: | 14/11/2012 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN: | QUITO |
| N°. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.003761 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 25/07/2013 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|----------|
| Capital | Valor |
| Capital | 15000,00 |



0000012

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTO EL CAPITAL DE 1.600 A 15.000 DOLARES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 697 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JULIO DE 1983.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE RE 456-78 GASPAR DE VILLAROEEL

